



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, veinticuatro (24) de enero de Dos Mil veintidós (2022)

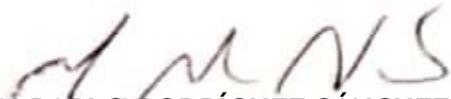
**Demandante : COMFAMILIAR DEL HUILA
Demandado : JESUS ALBERTO ROJAS NINCO
Radicación : 2019-00320**

Atendiendo la petición presentada por la parte actora, en escrito que antecede, el Juzgado ordena;

PRIMERO.- REQUERIR al pagador de CARNES LAS BRISAS S.A.S. para que informe el trámite impartido al oficio No. 2332 del 28 de junio de 2019, mediante el cual se le comunicó una medida cautelar de embargo y secuestro de la quinta parte del excedente del salario mínimo del sueldo percibido por el demandado JESUS ALBERTO ROJAS NINCO con C.C. 1.075.260.558 en su calidad de empleado.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ